PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9596001 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9596001.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-06-2026.
OBJETO	Prestar servicios logísticos para el desarrollo de talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca; ferias comerciales regionales de economía popular y encuentro regional de redes de economía popular, de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
CONTRATISTA	JP Soluciones Colombia S.A.S.
C. C. o NIT	901.247.893-1.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, y en los municipios de Dibulla, Villanueva, Riohacha, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, Manaure, Hatonuevo, Fonseca, Distracción, Barrancas y La Jagua del Pilar, en el departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	30-06-2026.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento sesenta y nueve millones setecientos quince mil setecientos cincuenta y dos pesos ($169.715.752,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA No. 1	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2026.
ADICIÓN No. 1	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento sesenta y nueve millones setecientos quince mil setecientos cincuenta y dos pesos ($169.715.752,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al Contratista los servicios logísticos prestados y los bienes suministrados teniendo en cuenta las actividades realizadas, es decir, por eventos, de acuerdo a los precios

	ofertados por el Contratista seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	001 de 2026.
PERIODO DEL INFORME	30-06-2026 al 21-07-2026.

1.1. Garantías Contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial.		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101035213.		
CERTIFICADO O ANEXO	0.		
FECHA EXPEDICIÓN	26-06-2026.		
FECHA APROBACIÓN	30-06-2026.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento.	26-06-2026	25-04-2027	$16.971.575,20
Calidad del Servicio.	26-06-2026	25-04-2027	$16.971.575,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	26-06-2026	25-04-2027	$16.971.575,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial.		
NRO. DE PÓLIZA	47-40-101011292.		
CERTIFICADO O ANEXO	0.		
FECHA EXPEDICIÓN	26-06-2026.		
FECHA APROBACIÓN	30-06-2026.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y Operaciones.	26-06-2026	31-12-2026	$350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista garantizó la ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras económicas y jurídicas estipuladas.	No aplica.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	No aplica	No aplica.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	No aplica.	No aplica.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No aplica.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento	No aplica.	No aplica.

de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	No aplica.	No aplica.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No aplica.	No aplica.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica.	No aplica.

14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.	No aplica.	No aplica.
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica.	No aplica.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Prestar servicios logísticos para el desarrollo de talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca; ferias comerciales regionales de economía popular y encuentro regional de redes de economía popular, de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	No aplica.	No aplica.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la Invitación Pública.	No aplica.	No aplica.
3. Realizar las actividades de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas.	No aplica.	No aplica.
4. Entregar los materiales en la dirección que suministre el(la) supervisor(a) designado(a).	No aplica.	No aplica.

5. Entregar los materiales en paquetes sellados y bien presentados.	No aplica.	No aplica.
6. Proporcionar los elementos y/o servicios objeto del contrato de óptima calidad.	No aplica.	No aplica.
7. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
8. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
9. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública.	No aplica.	No aplica.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	No aplica.	No aplica.
11.El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
12. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el(la) supervisor(a) designado(a).	No aplica.	No aplica.
14. Contar con un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos generados.	No aplica.	No aplica.
15. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez	No aplica.	No aplica.

haya realizado la entrega de los bienes al(la) supervisor(a) designado(a).		
16. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.	No aplica.	No aplica.
17. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	No aplica.	No aplica.
2. Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014.	No aplica.	No aplica.
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	No aplica.	No aplica.
2. Desestimar la utilización de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	No aplica.	No aplica.
3. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de	No aplica.	No aplica.

forma separada de los residuos que se generen durante el evento.		
4. Demostrar compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Se deberá presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	No aplica.	No aplica.
5. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Aceptar y dar cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de a información y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.	No aplica.	No aplica.
2. Implementar medidas como la redundancia de sistemas, la planificación de capacidad, el monitoreo continuo de los sistemas y la realización de pruebas de disponibilidad periódicas. Es importante identificar y gestionar los riesgos que puedan afectar la disponibilidad de los sistemas, así como contar con procesos y procedimientos claros para responder a interrupciones de servicios y restaurar la funcionalidad de los sistemas, bienes y servicios contratados de manera rápida y eficiente. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
3. Establecer un plan de continuidad del negocio que incluya medidas para garantizar la disponibilidad y el	No aplica.	No aplica.

funcionamiento continuo de los servicios, incluso en situaciones de crisis o desastres. Esto implica identificar y mitigar los riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. El objetivo es minimizar el impacto de interrupciones en los servicios y garantizar la prestación ininterrumpida de los mismos, protegiendo así la información y los activos críticos de la entidad. (En caso de que aplique).		
4. Establecer una estrategia de copias de respaldo que aborde la identificación de los activos de información críticos, la frecuencia de las copias de respaldo, los procedimientos de almacenamiento seguro, la verificación periódica de la integridad de las copias y la capacidad de recuperación de la información. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
5. El acceso a los sistemas de información ofrecidos por el proveedor de contemplar la identificación y control de los usuarios, la asignación de privilegios y derechos de acceso, la revisión periódica de los privilegios, la gestión de contraseñas seguras, doble factor de autenticación, la autenticación de usuarios y la monitorización de los accesos. Gestionando en primera medida la integración con el directorio activo. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
6. Establecer procedimientos claros y seguros para la destrucción y eliminación de la información una vez finalizado el contrato, con el fin de garantizar la protección de los activos de información. Estos procedimientos deben incluir la identificación de los datos a ser eliminados, el uso de métodos	No aplica.	No aplica.

seguros de destrucción como la trituración de documentos o el borrado seguro de medios electrónicos, así como el registro de la actividad. (En caso de que aplique).		
7. Acordar medidas técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Esto incluye la autorización del tratamiento, la identificación y clasificación de los datos personales, el acceso restringido a los mismos, el cifrado de la información sensible, la gestión de los registros de procesamiento, la realización de evaluaciones de riesgos periódicas. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
8. Al ser certificado ISO 27001 asegura poseer un sistema de gestión de seguridad de la información eficaz para proteger los activos y datos entregados en custodia o tratamiento según la naturaleza del contrato. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
9. Implementar un proceso gestión de cambio estructurado y controlado para planificar, evaluar, autorizar e implementar cambios en los activos de información en los bienes y servicio de acuerdo a lo contratado. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
10. Identificar y evaluar periódicamente (mínimo cada 6 meses) y gestionar las posibles debilidades y vulnerabilidades de los sistemas de información según aplique en la naturaleza del contrato. Este análisis permite detectar vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas por amenazas y comprometer la seguridad de la información. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.

11. Reportar oportunamente cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión en la medida de lo posible. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
12. Garantizar espacios de sensibilización que se requieran para socializar las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
13. Aceptar las auditorías por parte del SENA como procedimiento en la gestión de SGSPI para garantizar que en el desarrollo de un contrato con un proveedor se cumplan con los estándares de seguridad de la información requeridos por la entidad. Estas auditorías involucran la evaluación de los controles de seguridad implementados por el proveedor para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y activos de información. (En caso de que aplique).	No aplica.	No aplica.
14. Generar informes periódicos de los servicios o productos que evidencie el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como contar con evidencias de reuniones periódicas de seguimiento acorde a lo establecido en las cláusulas, anexos técnicos y según requerimiento del supervisor del contrato. Y contar con los resultados de revisiones técnicas, administrativas o auditorias de cumplimiento en búsqueda de acciones de mejora o verificación del	No aplica.	No aplica.

cumplimiento requerido. (En caso de que aplique).		
OBLIGACIONES SENA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	El contratista garantizó la ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras económicas y jurídicas estipuladas.	No aplica.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	No aplica.	No aplica.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.	No aplica.	No aplica.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.	No aplica.	No aplica.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	No aplica.	No aplica.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.	No aplica.	No aplica.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.	No aplica.	No aplica.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de Obligaciones Referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: N/A	Planilla: N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El suscrito Supervisor del contrato, previa revisión del estado de ejecución contractual y de las necesidades operativas de la Entidad, considera procedente y necesario efectuar la adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.9596001 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual.

Adición: La presente modificación consiste en adicionar la suma de ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos ($83.273.567,00) Mda/Cte., con el fin de fortalecer el cumplimiento del objeto contractual consistente en prestar servicios logísticos para el desarrollo de talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca; ferias comerciales regionales de economía popular y encuentro regional de redes de economía popular de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la presente adición se hace necesaria para garantizar la disponibilidad oportuna y suficiente de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Los recursos adicionales permitirán atender las necesidades identificadas durante la planeación y ejecución del contrato, asegurando la prestación integral de los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de los talleres, las ferias comerciales regionales y el encuentro regional de redes de economía popular, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

En este sentido, la adición contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de las capacidades asociativas, empresariales y comerciales de las unidades productivas y actores de la economía popular de la Regional Guajira, promoviendo espacios para la generación de alianzas, el intercambio de experiencias, el posicionamiento de marca y la comercialización de productos y servicios, conforme a la siguiente discriminación:

CÁLCULO VALORES ADICIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. CO1.PCCNTR.9596001 DE 2026									
Ítem	Código UNSPSC	Nombre	Descripción Detallada	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Total	Valor Total

1	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.	Un sólido frito o horneado en presentación no inferior a 100 gr acompañado de una bebida en presentación de 150 ml de jugo natural. Debe suministrar en empaque de papel o cartón.	Unidad	1550	$15.049	$2.859	$17.908	$27.757.856
1	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.	Suministro de alimento líquido, en caldo de carne con verduras como base y trozos de alimento sólido condimentados en presentación de 16 onzas, incluye 100 a 150 gramos de arroz cocido y porción de aguacate.	Unidad	1550	$30.098	$5.719	$35.817	$55.515.711
								Subtotal	$69.977.787
								IVA	$13.295.780
								Total	$83.273.567

Valor Inicial del Contrato: 169.715.752 Mda/Cte.
Adición: $83.273.567,00 Mda/Cte.
Valor Total con Adición: $252.989.319,00 Mda/Cte.

Lo anterior se justifica en razón a que el contrato se encuentra actualmente en ejecución y persiste la necesidad institucional de garantizar la adecuada realización de los talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca, así como de las ferias comerciales regionales de economía popular y el encuentro regional de redes de economía popular de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En ese sentido, se requiere contar con recursos adicionales que permitan asegurar la continuidad y el desarrollo oportuno de las actividades programadas, garantizando la disponibilidad de los servicios logísticos, bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Entidad.

En consecuencia, la adición solicitada resulta necesaria para garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades asociativas, empresariales y comerciales de los actores de la economía popular de la Regional Guajira, asegurar la adecuada realización de los eventos programados y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la promoción de la economía popular, la generación de espacios de comercialización, el posicionamiento de marca y el fortalecimiento de las redes de colaboración, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, recomiendo adicionar la suma de ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos ($83.273.567,00) Mda/Cte., para un

total de doscientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos ($252.989.319,00) Mda/Cte.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma el veintiuno (21) de julio de 2026.



Firmado digitalmente por Carmen Paulina Fuentes Trespalacios

CARMEN PAULINA FUENTES TRESPALACIOS
C. C. No. 40.939.151 expedida en Riohacha
Supervisor(a) del contrato



Firmado digitalmente por Carmen Paulina Fuentes Trespalacios

Elaboró: Carmen Paulina Fuentes Trespalacios
Cargo: Profesional Grado 02 Centro de Desarrollo Empresarial.
Supervisor.